



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTISCUA
NORTE DE SANTANDER.**

TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS Y DE FONDO PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA (Artículos 110 y 409 Código General del Proceso, toda vez que la parte demandada si bien, acreditó el envío del escrito de contestación de la demanda que las contiene, no obra constancia de entrega que arroja el servidor o el acuse de recibo de esta, para el cómputo de términos)

N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.	VINCULO
2022-00036-00	PABLO ANTONIO GAMBOA GUERRERO	LUZ AMPARO GAMBOA HERNANDEZ Y OTRA	DIVISORIO	17/02/2023 7:00 A.M	17/02/2023 4:00 p.m	22/02/2023 4:00 p.m	VER



DORIS YANETH ANGARITA VERA
Secretaria

Se deja constancia que los días 18 y 19 de febrero son inhábiles.

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional jprmmutiscua@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00 a 12:00 mediodía, y de 1:00 a 4:00 pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.